



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2022-GM/MDSR

Santa Rosa 01 de Agosto del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

VISTO: El INFORME N° 089-2022-GAF/MDSR, de fecha 01 de Agosto del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se emita el acto resolutorio para la designación del Comité de Selección, quien llevara a cabo la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-CS/MDSR Supervisión de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, PARCELAS A, B Y AAHH LOS JARDINES DE LA PARCELA C, DISTRITO DE SANTA ROSA - LIMA - LIMA)” CON Código Único de Inversiones - CUI N.º 2152970’- Primera Convocatoria y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1444; así como su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dichas normas contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de selección a la vez regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 43° del RLCE – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, segundo párrafo señala para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designara un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, las adjudicaciones simplificadas para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Que, el Artículo 44° del RLCE – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente.

Que, mediante Informe N° 364-2022-SGL/GAF/MDSR, de fecha 01 de Agosto del 2022, la Sub Gerencia de Logística, solicita la designación del Comité de Selección, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2022-CS/MDSR Supervisión de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, PARCELAS A, B Y AAHH LOS JARDINES DE LA PARCELA C, DISTRITO DE SANTA ROSA - LIMA - LIMA)” CON Código Único de Inversiones - CUI N.º 2152970’- Primera Convocatoria.**

Que, mediante Informe N° 089-2022-GAF/MDSR, de fecha 01 de Agosto del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita se emita acto resolutorio para designación de Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2022-CS/MDSR Supervisión de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, PARCELAS A, B Y AAHH LOS JARDINES DE LA PARCELA C, DISTRITO DE SANTA ROSA - LIMA - LIMA)” CON Código Único de Inversiones - CUI N.º 2152970’- Primera Convocatoria.**

De acuerdo con lo expuesto; en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inc. 6 la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de los gerentes de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para que se encargue de llevar a cabo la Supervisión de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, PARCELAS A, B Y AAHH LOS JARDINES DE LA PARCELA C, DISTRITO DE SANTA ROSA - LIMA - LIMA)” CON Código Único de Inversiones - CUI N.º 2152970’- Primera Convocatoria, a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2022-CS/MDSR, el mismo que estará conformado por;**

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|---------------------------|
| • ING. FRANCISCO JUNIOR JAIMES SANCHEZ
Gerente de Desarrollo Urbano | PRESIDENTE TITULAR |
| • SR. ROGER VALDIVIA CARDENAS
Sub Gerente de Logística | MIEMBRO TITULAR |
| • BACH. RONEL R. VELASQUEZ CANO
Sub Gerente de Obras Públicas y Planeamiento Urbano | MIEMBRO TITULAR |



Firmado digitalmente por:
CARRASCO SERNAQUE
Graciela Mercedes FAU 20135890112
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2022 12:23:43-0500

MIEMBROS SUPLENTE

- **ARQ. GIAN CARLOS NOLASCO RIVAS**
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro **PRESIDENTE SUPLENTE**
- **MGTR.FELIX BENJAMIN ESPINOZA LOYOLA**
Gerente de Administración y Finanzas **MIEMBRO SUPLENTE**
- **SR. FIDEL VLADIMIR GUZMAN CONDEZO**
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Productiva **MIEMBRO SUPLENTE**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección conformado deberá ceñirse estrictamente a las Normas establecidas en la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITASE**, al Comité de Selección designado el Expediente de Contratación para dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
CARRASCO SERNAQUE
Graciela Mercedes FAU 20135890112
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2022 12:23:54-0500